

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MPMN

Moquegua, 25 de Marzo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 24-03-2021, Carta N° 008-2021-CODUyAT/MPMN de Registro N° 2106111 de fecha 11-03-2021, sobre solicitud de ampliación de plazo para la evaluación de Dictamen respecto a la Incorporación del Sub Sector 1 A-4 Chen Chen al Programa Municipal de Vivienda-PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Carta N° 008-2021-CODUyAT/MPMN de fecha 11-03-2021; la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, solicita la ampliación de plazo de 15 días a efecto de poder evaluar el expediente concerniente a la incorporación del Sub Sector 1 A-4 Chen Chen al Programa Municipal de Vivienda-PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el Art. 93° del Reglamento Interno de Concejo-RIC; establece que los miembros de las Comisiones tienen los mismos derechos y obligaciones, siendo responsables por la evaluación de los dictámenes y proyectos en el plazo no mayor de quince (15) días hábiles, salvo que por la naturaleza del tema necesite un plazo mayor, el cual deberá ser solicitado al Pleno del Concejo (...);

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 24-03-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar; la Ampliación de Plazo de **quince** (15) días hábiles; el expediente con Oficio N° 017-2021-A/MPMN, correspondiente a la propuesta de “INCORPORACION DEL SUB SECTOR 1 A-4 CHEN CHEN al Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

2°.- Encargar; a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial la implementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE